



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 15 marzo de 2019

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 15 marzo de 2019, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Informe del Sr. Rector.

EL SR. RECTOR da cuenta de los fallecidos en la comunidad universitaria.

Asimismo el Sr. Rector informa de los siguientes asuntos:

1. Reunión mantenida el 27 febrero 2019 con una delegación de CRUE, la Secretaría de Estado de Universidades y el Secretario General de Universidades abordando el problema del Real Decreto-Ley en lo que se refiere a la necesidad de dar de alta y cotizar por los estudiantes en prácticas. En la reunión se pone de manifiesto que la iniciativa surgió por parte del Ministerio de Empleo, que no habían sido convenientemente consultados ni el Ministerio de Educación ni el de Universidades, que estaba teniendo serios problemas de implementación en orden a concretarla en un reglamento de desarrollo y que, con toda probabilidad, ese reglamento no iba a ver la luz dentro de la presente legislatura.

2. Asistencia, el pasado día 5 de marzo de 2019, en el Palacio de San Esteban a un acto en el que estaban invitados, por parte del presidente de la Comunidad, los rectores de las Universidades Públicas y la rectora de la Universidad privada de la región, así como diferentes instituciones y empresas para hacer la presentación de un proyecto de universidad dual. El punto de partida del proyecto es la posibilidad de que hasta un 25% de los créditos que integran una titulación universitaria puedan hacerse mediante el desarrollo de prácticas en empresas. Al Gobierno Regional le gustaría explorar y desarrollar la experiencia del País Vasco en este terreno en el futuro.

3. Además de reuniones previas con la Consejería de Educación, de manera formal ya tiene, la mencionada Consejería, un informe elaborado por nuestros servicios jurídicos en el que expresamente se solicita el adelanto de las EBAU de septiembre a junio. De esta forma se posibilitará un comienzo ordenado del curso universitario evitándose las distorsiones por todos conocidas que acontecen en el primer curso. Además se trata de una medida implantada en otras diez Comunidades Autónomas.

4. En relación a la reclamación sobre la diferencia del complemento específico a percibir con ocasión de las pagas extraordinarias de junio y de diciembre del PDI, existe un informe de la Asesoría Jurídica, prácticamente terminado, y en cualquier caso, y para tranquilidad de los reclamantes, el último día de plazo para responder es el 26 de marzo y habrá una contestación formal antes de esa fecha.

5. Publicación en el BOE el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, sobre el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación. Se realizará alguna iniciativa para su difusión y explicación desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para que nuestros jóvenes investigadores tengan plena información de las novedades que incorpora esta norma.

6. El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Internacionalización para que informe de la Jornada de CRUE celebrada en su sede de Madrid sobre las consecuencias del Brexit en el sistema universitario español.



2. Informe de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2019.

El SR. SECRETARIO GENERAL informa de los siguientes acuerdos que se adoptaron:

- Se aprobó la propuesta de asignación individualizada al PDI de las retribuciones complementarias establecidas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Se aprobó la propuesta de modificación de precios públicos de la Clínica Universitaria de Visión Integral (CUVI).
- Se aprobó el acta de la sesión.

3. Informe sobre recomendaciones del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El SR. RECTOR informa de que en la sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2018 del Consejo Social se aprobaron cinco recomendaciones para hacer al Consejo de Gobierno. La propuesta de estas recomendaciones se ampara en una previsión de la Ley de Universidades de la Región de Murcia. Concretamente, el art. 26.4e) establece, como función del Consejo Social, “realizar propuestas, para su consideración en Consejo de Gobierno de la Universidad, tendentes a la mejora del desarrollo de la actividad docente e investigadora y a la consecución de la calidad y de la excelencia. Al amparo de ese precepto, el Consejo Social de la UM invita al Consejo de Gobierno a abordar:

1. Necesidad de establecer medidas concretas dirigidas a favorecer la adquisición de competencias lingüísticas en una segunda lengua a los estudiantes, como elemento determinante para su empleabilidad.
2. Mejora de la alineación entre las competencias transversales adquiridas por los estudiantes y las demandas por el mercado laboral.
3. Potenciación e integración de la asociación de antiguos alumnos y alumnas.
4. Micromecenazgo para el apoyo a estudiantes desfavorecidos económicamente.
5. Mecenazgo mediante la organización o participación en acontecimientos de excepcional interés público.

Estas medidas venían recogidas en los diferentes programas electorales de las elecciones a Rector 2018 y, concretamente, en el programa del actual Rector. De hecho, algunas de estas medidas ya se están implementando desde los Vicerrectorados de Internacionalización (mejorar las competencias lingüísticas), desde el Vicerrectorado de Estudios (garantizar que las competencias de nuestros estudiantes responden al mercado laboral) y desde la Oficina de Emprendimiento. Con relación a antiguos alumnos, se les ha solicitado a las Vicerrectoras de Estudio y de Empleo, Emprendimiento y Sociedad y al Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos que lideren un proceso dirigido a rehabilitar y recuperar la actividad que venía desarrollando esta asociación. En relación con el micromecenazgo, más allá de la política social que viene desarrollando la Universidad, es función especialmente del Consejo Social allegar fondos para el sostenimiento y desarrollo de la Universidad. Y desarrollar iniciativas de mecenazgo debería ser uno de los objetivos principales del propio Consejo Social, al modo, por ejemplo, de los Consejos Sociales de las universidades de ámbito anglosajón.

El Sr. Representante del Consejo Social indica que es la primera vez que llegan las recomendaciones del Consejo Social al Consejo de Gobierno. Insiste en que, en caso de necesidad, el Consejo Social se ofrece a colaborar en la implementación de estas medidas.

El Sr. Rector agradece el espíritu colaborador del Consejo Social, consciente de la función de contribución que tiene en el desarrollo de nuestra Universidad.

4. Informe sobre la solicitud a la Comisión Europea por parte de la Universidad de Murcia para la obtención del sello de Excelencia HRS4R con el fin de desarrollar la Estrategia de RRHH para investigadores, tramitado a través del Vicerrectorado de Internacionalización.



LA SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN expone que:

“La Comisión Europea aprobó el 11 de marzo de 2005 la Recomendación relativa a la Carta del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo atractivo para los investigadores.

La Carta Europea es un conjunto de principios generales y requisitos que definen los papeles, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y sus empleadores, empresarios e instituciones públicas proveedores de fondos. El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, que no difieren mucho de las reglas estándar que rigen las contrataciones, subraya la importancia de los procedimientos de contratación, abiertos y transparentes y de los comités de selección diversos y experimentados. La Universidad de Murcia firmó la adhesión a los principios descritos en la Carta Europea y el código de Conducta el pasado mes de octubre de 2018.

La Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) es una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las instituciones de investigación y a las organizaciones que financian la investigación en la aplicación de la Carta Europea del investigador y en el Código de Conducta para la contratación de investigadores.

En el año 2015 la Comisión Europea a través del Comité de dirección ERA de Recursos Humanos y Movilidad estableció un grupo de trabajo para trabajar en el Sistema OTM-R (procedimiento de contratación de investigadores abierto, transparente, basado en los méritos) y elaborar una guía para la mejora de los procedimientos y prácticas.

La Estrategia es difundida a través de la Iniciativa Europea EURAXESS de apoyo a la movilidad de investigadores de la Unión Europea y plantea su desarrollo en 5 fases:

1. Análisis Interno de la UMU para comparar sus prácticas en materia de ética profesional, contratación, condiciones laborales y formación con los principios establecidos en la Recomendación de la Carta de los Investigadores y Código de Contratación.

2. La UMU desarrolla y publica un plan de acción para ilustrar cómo adoptará la Estrategia.

3. La UMU informa del Plan Acción a la Comisión Europea que tras revisión permite el uso del Logo de Excelencia en Investigación. Actualmente la UMU se encuentra en esta fase, donde se acaba de remitir la información del Plan de acción a la CE y estamos en proceso de revisión (<https://www.um.es/web/operum/hrs4r>).

4. Adopción del Plan de Acción durante dos años, y posterior evaluación interna de la UMU tras la adopción del Plan de Acción.

5. Implementación del Plan de Acción adoptado, que finaliza con una evaluación externa de la UMU por parte de la Comisión Europea a los tres años de la evaluación interna”.

5. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

EL SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO presenta los siguientes asuntos:

5.1. Propuesta de ayuda complementaria a la docencia.

El Sr. Vicerrector matiza que el nombre correcto, fruto de la negociación en la mesa técnica del PDI, es “Procedimiento de urgencia para atender necesidades docentes sobrevenidas”.



Expone que es necesario dar una respuesta inmediata a las bajas que puedan producirse en nuestra institución. Normalmente, se subsanan mediante listas de sustitución, listas de profesores asociados o con el aumento de la carga docente de los asociados. Desde el Vicerrectorado de Profesorado se pedirá a los departamentos que prevean bolsas de sustitución. Pero, en ocasiones, todas estas medidas no son suficientes para cubrir la baja sobrevenida.

Se trata pues de dar inmediatez para que los estudiantes no se queden sin clase más de uno o dos días. Fruto de las negociaciones con la mesa técnica del PDI se ha llegado a un acuerdo que se presenta al Consejo de Gobierno.

Este modelo permanecerá en vigor durante tres meses tras los cuales se evaluará su eficacia. Las horas impartidas por un profesor en estas circunstancias, dado que existe un informe de Asesoría Jurídica que impide la retribución de horas extraordinarias, se descontarán en el segundo cuatrimestre o al curso siguiente, si la sustitución se ha producido en el segundo cuatrimestre.

El Sr. Vicerrector de Profesorado apunta que la propia Comisión Académica informó que sería conveniente que en el POD se indicasen los profesores encargados de las sustituciones. Asimismo, la Comisión Académica consideró que sería prioritario ofrecerlo al profesorado a tiempo completo y que las horas se compensarían en el curso siguiente.

El Sr. Representante de los Directores de Departamento indica que se trata de un sistema para evitar que los estudiantes vean perjudicada su docencia en la menor medida posible y debe quedar claro que es un procedimiento circunstancial que no implica precariedad alguna de la docencia. Sobre el documento presentado, manifiesta que en primer lugar las propuestas de sustitución se realizarán a profesores del área de conocimiento y si ninguno aceptara esa oferta, se trasladaría a profesores de áreas de afines. Considera el Sr. Representante de los Directores de Departamento que habría que puntualizar esta cuestión.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa expresa su preocupación por las estructuras de profesorado con el 100% de carga docente, con asociados que no pueden asumir mayor docencia, o tan sólo en turno de tarde, y por las situaciones en las que se agota la lista de profesorado sustituto. Por todo ello, considera que la norma puede ayudar pero la cuestión de reconocer los créditos en el curso que viene, traslada el problema al siguiente curso por lo que sugiere que el desarrollo de la norma debiera permitir liquidar la situación en un mismo curso académico.

El Sr. Representante de los Directores de Departamento agradece la búsqueda de soluciones y traslada el interés del director del departamento de Bioquímica B sobre cómo se aplicaría en departamentos con profesorado asociado clínico. Asimismo, propone elaborar un registro de forma que se facilite la compensación en el curso siguiente.

El Sr. Director Académico de ENAE Business School remarca que al título le faltaría finalizar con "departamentos deficitarios". Respecto al límite del 85%, dice no entender por qué no podría ofrecerse al que se encuentre en un 80% de carga que, en definitiva, estaría en mejor disposición de asumir la sustitución. Considera que trasladar el problema del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre puede no ser operativo, por lo que sugiere que la compensación se efectúe en el segundo cuatrimestre o en el año siguiente en función de dónde ocasionase menor perjuicio.

La Sra. Representante del Grupo B manifiesta que la cuestión de las áreas afines es problemática y la pospondría hasta contar con una norma propia. También cree que debe trabajarse en la fórmula de la retribución. Por último, le gustaría que se mejorase la redacción del texto.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas felicita al Vicerrector de Profesorado por la iniciativa. Considera que una compensación económica eliminaría muchos problemas, de hecho la compensación entre cuatrimestres podría generar más inconvenientes. Considera que, para evitar la ausencia de docencia, el profesorado a tiempo completo de los departamentos debieran estar obligados a cubrir la docencia mientras se



ponen en marcha otras iniciativas, sin menoscabo que en el curso siguiente se compense de la manera que se establezca. Le parece inconcebible que los alumnos se queden sin recibir clases.

La Sra. Decana de la Facultad de Medicina considera que el tema de las áreas afines puede generar problemas sobre todo por la especialización de las asignaturas. Manifiesta que tendría que estar dispuesto todo el profesorado y no indicarse previamente en el POD, de modo que sea el director de departamento o consejo de departamento quien decida lo más conveniente. Por último, pregunta si esta medida se aplicaría a las áreas clínicas ya que, teniendo en cuenta la dificultad de elaboración del POD en estas áreas, se debería hacer algo diferente y especial para ellas.

El Sr. Representante del Grupo A felicita por la iniciativa porque entiende que es inadmisibile que los estudiantes no reciban sus clases. La decisión de la sustitución debe ser rápida y pregunta:

1. Si finalmente, se compensaría en el año siguiente.
2. Si se preguntaría antes a los profesores a tiempo completo que a los profesores asociados.

El Sr. Vicerrectorado de Profesorado le responde que, tras la negociación de la mesa técnica de PDI, el orden es: bolsa de sustitución, incremento de docencia de asociados y ofrecimiento al de tiempo completo.

El Sr. Representante del Grupo A considera que lo más lógico es que se acuda a los tiempos completos mientras que se produce el llamamiento en la bolsa de sustitución, tal y como se acordó en la Comisión Académica. El Sr. Vicerrector de Profesorado le contesta que en un primer borrador se establecía que debía intervenir el profesorado a tiempo completo pero en la negociación con la mesa técnica se varió ese orden.

El Sr. Rector puntualiza que la medida tiene de vigencia lo que queda del curso académico actual, que ha de ser objeto de revisión, que se reelaborará una propuesta y se llevará a mesa técnica y a Consejo de Gobierno. En ese periodo se va a analizar de una forma más precisa, haciendo las consultas pertinentes más allá del informe de la Asesoría Jurídica, sobre la posibilidad de que esa actividad sea compensada económicamente. Existen dificultades jurídicas pero no son insalvables. Por lo tanto, se presenta una medida de vigencia limitada que se extingue con la finalización de este curso académico.

El Sr. Vicerrector de Profesorado considera que la medida no supone una mayor precarización de la docencia universitaria. Lo único que se pretende es resolver casos acuciantes; de hecho, el 90% del profesorado cubre la docencia de bajas sin ponerse en contacto con el Vicerrectorado. En cualquier caso, no se trata de que se derive la docencia a áreas afines, sino que, si los profesores de un departamento no pueden impartir la docencia, el propio director pueda acudir a otra área afín para que cubran esa docencia y se les compense.

El Sr. Director de la Escuela de Osteopatía manifiesta que la previsión del profesor sustituto en el plan de ordenación docente proporciona agilidad al procedimiento.

El Sr. Rector matiza que la asunción de la docencia será voluntaria, los directores tienen autonomía en su propio ámbito y en función de las peculiares docentes, se adoptarán las soluciones que permitan resolver estas situaciones en el seno de su departamento.

La Sra. Representante del Grupo A insiste en que se trata de un procedimiento voluntario, para este curso y que deben arbitrarse los procedimientos para conseguir la retribución en las sustituciones.

La Sra. Decana de la Facultad de Filosofía matiza que existían dos figuras diferentes en relación a las áreas respecto a las asignaturas: vinculación y adscripción.

El Sr. Vicerrector de Profesorado aclara que en muchos planes de estudio los documentos “Verifica” adscribe una asignatura a varias áreas de conocimiento.

El Sr. Representante de la Junta del PDI señala que sobre este punto se ha tratado de llegar a un acuerdo en mesa técnica para solventar un problema de urgencia. Por tanto, el procedimiento es excepcional. La



compensación en horas es provisional y finaliza este curso. Recuerda que se va a evaluar y corregir y que lo importante es que ningún alumno se quede sin clase.

Se aprueba.

Se hace constar que en este momento el Sr. Decano de la Facultad de Derecho abandona la sesión.

5.2. Plazas para sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2018/2019.

Se aprueba.

5.3. Modificación de la Oferta de Empleo Público 2018.

Se aprueba la redistribución de la Oferta de Empleo Público.

5.4. Modificación de los requisitos de acceso a convocatorias a plazas de asociado y bolsas de empleo.

Se aprueba.

5.5. Solicitud de exención de tareas docentes.

Se aprueba.

5.6. Comisiones evaluadoras de concursos de acceso para plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Se aprueban.

5.7. Comisiones de selección de profesorado contratado.

Se aprueban.

5.8. Solicitudes de permisos de personal docente.

El Sr. Representante de los Directores de Departamento pregunta por la aplicación que facilita la gestión de las solicitudes de permisos de personal docente. El Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital contesta que se encuentra en su fase final.

Se aprueban.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

LA SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS informa que en tres semanas aproximadamente se contará con una propuesta en relación al procedimiento electrónico de expediente títulos.

La Sra. Vicerrectora de Estudios explica los siguientes puntos que se aprueban:

6.1. Propuesta de extinción de títulos oficiales.

La Sra. Vicerrectora de Estudios informa que la Junta de Facultad de Derecho del pasado 24 de enero acordó extinguir el Máster en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho.

Se aprueba.

6.2. Modificación de la oferta de enseñanzas para el presente curso académico.

Se solicita el cambio al segundo cuatrimestre de la asignatura (4490) "Dibujo y espacio: del 2D al 3D", del Máster universitario en Producción y gestión artística.

Se aprueba.

6.3. Modificación del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Murcia.



La Sra. Vicerrectora de Estudios informa que la Comisión General de Doctorado (virtual) de 11 de marzo de 2019 aprobó la modificación en los extremos siguientes:

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 12.- Dirección de tesis.

2. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

PROPUESTA DE NUEVA REDACCIÓN:

Artículo 12.- Dirección de tesis.

2. Puede ser director de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de codirección de tesis, el requisito de antigüedad mínima será exigible solo a uno de los codirectores. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

El Sr. Representante del Grupo A señala que debería aclararse el concepto de profesor emérito. El Sr. Rector contesta que el origen de la reforma tiene que ver con varias solicitudes para que, mediante resolución rectoral, se exceptúe el requisito de los tres años en la codirección. Este requisito de los tres años no se ha establecido en el Real Decreto sino en la normativa interna de la Universidad de Murcia.

Además, indica que se está trabajando en una reforma del Reglamento General de Doctorado que más adelante se elevará a Consejo de Gobierno. Por lo que en este momento la modificación que se presenta al Consejo de Gobierno se refiere a abrir la posibilidad de la codirección en supuestos donde el codirector o codirectora tiene menos de tres años en la antigüedad de su doctorado.

El Sr. Rector expone que él no puede hacer excepciones por Resolución rectoral, a pesar de que otros rectores lo hayan hecho. Considera que existe una norma y debe de atenerse a la misma. Cualquier propuesta de codirección de tesis doctoral tiene que ser autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado y es esta Comisión la que tiene que valorar si lo que se está proponiendo responde a un canon de normalidad en una Universidad que postula la excelencia o es una solución que contraviene ese principio. Y si entiende esto segundo, justificadamente, denegará la codirección.

En definitiva, se trata de eliminar el requisito de tres años de antigüedad contemplado en nuestra normativa, y no en la estatal, de manera que sea la Comisión académica de doctorado del programa correspondiente la que en el caso concreto tome la decisión, relevando al Rector del compromiso de tener que, mediante Resolución rectoral, exceptuar unos casos y otros no, ya que no se considera capaz de dilucidar si obra conforme a derecho o de manera arbitraria.

La Sra. Representante del Grupo A cree que la labor de un director y codirector tienen las mismas funciones por lo no deben exigírseles diferentes requisitos. Considera que no hay problema en que un doctor empiece a codirigir una tesis pero lo que no le parece lógico es que esa tesis se pueda defender en un período de un mes desde la incorporación del codirector. Con esta reforma la responsabilidad de autorizar la codirección, no recae en el Rector sino en las Comisiones académicas de los diferentes programas.

El Sr. Decano de la Facultad de Química se manifiesta en contra de la propuesta porque la norma se aprobó por casos en los que no había capacidad para poner coto a situaciones en las que un compañero leía la tesis e inmediatamente se incorporaba como codirector de otra tesis que se leía en un breve espacio de tiempo.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación se manifiesta a favor de la reforma. Los problemas que puedan plantearse deben reconducirse en el seno de las Comisiones del programa de doctorado, debiéndose solicitar a



éstas el máximo compromiso. Considera que la dirección novel supervisada por una dirección senior es positiva para la formación de la primera.

El Sr. Director de la EIDUM observa que se carga a las Comisiones académicas con más trabajo, por lo que debiera reconocerse adecuadamente esa labor a sus miembros. Igualmente, señala que el proceso no contempla un sistema que evalúe la idoneidad de los directores y que la comisión sólo autoriza. Además, entiende que en el Comité de dirección de la EIDUM se deberá desarrollar esta norma en el sentido de lo que se entiende por requisitos generales o mínimos para asumir esa codirección.

El Sr. Decano de la Facultad de Enfermería se muestra a favor de la reforma. En disciplinas con cierto retraso en áreas de investigación este cambio es muy favorable para los jóvenes investigadores, siempre que se vehiculen mecanismos para controlar los excesos.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas cree que lo que hay que hacer es establecer herramientas para controlar las picarescas. En este sentido, considera que las comisiones académicas deben realizar esos controles.

El Sr. Director de ISEN señala que se confunde la finalidad de la norma. Entre las finalidades de la codirección se encuentra la formación. Entiende que no se arriesga con la modificación que se propone. Primero, porque uno de los dos codirectores cuenta con el requisito temporal. Segundo, porque la norma nacional no lo exige y tercero, porque se traslada la cuestión a la Comisión académica correspondiente que sería la que ha de decidir sobre el asunto.

El Sr. Representante del Grupo A piensa que sería necesario establecer algún tipo de requisito adicional para el codirector en función de la capacidad investigadora acreditada o de las líneas de investigación de la tesis.

La Sra. Vicerrectora de Estudios estima que estos requisitos, a los que se refiere el Sr. Representante, deben recogerse en la Comisión Académica.

Se aprueba, con el voto en contra del Sr. Decano de la Facultad de Química y de la Sr. Representante del Grupo A.

6.4. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Tras la intervención de la Sra. Vicerrectora de Estudios, interviene el Sr. Representante del Grupo A en relación al curso de Especialista Universitario en Modelado y Virtualización 3D aplicado a la Historia Antigua y la Arqueología, advirtiendo que debe exigirse adecuación entre la materia de un curso y el perfil del correspondiente Centro de Estudios que lo imparte.

El Sr. Decano de la Facultad de Letras recuerda que la intensa actividad del Centro de Estudios del Próximo Oriente y Antigüedad Tardía ocasiona cierto solapamiento importante en el caso de Latín y Griego, Geografía, Arqueología o Historia Antigua. Asimismo, indica que el director del Departamento dio el visto bueno al curso. Por último, solicita una revisión del reglamento de los Centros de Estudio.

Se aprueban, excepto la actividad 10946 – Especialista Universitario en Modelado y Virtualización 3D aplicado a la Historia Antigua y la Arqueología.

6.5. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

Se aprueban.

7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

EL SR. GERENTE presenta los siguientes puntos:



7.1. Propuesta de modificación de la RPT del PAS 1/2019.

Se aprueba.

7.2. Propuesta de modificación de las normas para la provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios).

Se aprueba.

7.3. Transferencias de crédito (expedientes 378/2019, 379/2019, 380/2019, 431/2019, 463/2019, 472/2019, 598/2019 y 599/2019) y propuestas de transferencias de crédito (expedientes 370/2019, 373/2019, 435/2019, 445/2019, 446/2019, 485/2019, 486/2019 y 588/2019).

Se aprueban.

7.4. Gastos plurianuales y propuestas de gastos plurianuales.

Se aprueban los siguientes gastos plurianuales:

- Proyecto 18619 Licencia programas Oracle.
- Selección de una aseguradora que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de la flota de vehículos propiedad de la Universidad de Murcia.

Se aprueban las siguientes propuestas de gastos plurianuales:

- Suministro de electricidad y gas natural 3 lotes. (E-CON-2019-15/SU/AP).
- Modificación de gasto plurianual para convocatoria de 10 contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (PIT2).

7.5. Propuesta de precios públicos de la actividad UMUBIO de la Facultad de Biología.

Se aprueba.

7.6. Modificación de la norma sobre mejora de la acción protectora por incapacidad temporal.

Interviene LA SRA. VICEGERENTA explicando la norma que, en esencia, trata de alcanzar las cotas de protección anteriores al RD 20/2012 que se promulgó como consecuencia de la crisis económica sufrida en el territorio nacional.

Se aprueba.

7.7. Calendario laboral para 2019.

Interviene la Sra. Vicegerenta explicando el calendario laboral para 2019, que respecto a la versión aprobada en Mesa de Negociación, va a incluir las festividades correspondientes al Campus de Cartagena, tras lo cual deberá ser convenientemente publicado.

Con relación a los días 4 días de asuntos particulares por asuntos propios justificados para el ejercicio 2019, el Sr. Representante del Grupo D solicita a la Gerencia que se amplíen en lo posible los supuestos admitidos para el disfrute de tales días, como por ejemplo los periodos de adaptación en guarderías. Además, plantea que, si es posible, y siempre salvaguardando la premisa de la necesaria garantía en la cobertura de los servicios, se facilite todo lo posible el disfrute de estos días, así como del resto de permisos y ausencias, con el fin de que el personal que se encuentra inmerso en procesos selectivos de consolidación, pueda utilizarlos para la preparación de estas pruebas, en las que tanto hay en juego.

La Sra. Vicegerenta responde que se pretende ir incorporando nuevos supuestos para actualizar y ampliar los que permiten justificar estos días de asuntos propios justificados.

Se aprueba.

8. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios tramitados a través del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad:

LA SRA. VICERRECTORA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOCIEDAD expone los siguientes apartados:



8.1. Acuerdos de colaboración.

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia.
- Protocolo general de actuación entre la Fundación José Luiz Egydio Setúbal (FJLES), Brasil, y la Universidad de Murcia, España, en el ámbito de la promoción y prevención en salud y desarrollo de estudios y enseñanza sobre enfermedades en pediatría.
- Protocolo general de actuación entre Associação Pró-Ensino Superior em Novo Hamburgo –ASPEUR-, mantenedora de la Universidade Feevale, Brasil, y la Universidad de Murcia, España.

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Mujeres Jóvenes de la Región de Murcia: 8 de marzo (MUJOMUR).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para la incorporación de voluntariado universitario a proyectos municipales.

CONVENIOS PARA PROMOTOR EXTERNO DE ESTUDIOS PROPIOS:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Hospital Veterinario Menescal, S.L., para el desarrollo de estudios propios.

CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el desarrollo de actividades de emprendimiento.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, Aristo Pharma Iberia, S.L. y Laboratorios Medicamentos Internacionales, S.L. para el desarrollo de un programa de visitas supervisadas.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la edición de la revista de Educación, Innovación y Formación.
- Convenio entre SUMA Gestión Tributaria y la Universidad de Murcia, para la cesión de aplicación, al amparo de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana y la Universidad de Murcia, para la participación conjunta en proyectos de investigación, formación, así como para la realización de análisis toxicológicos relacionados con infracciones contra la seguridad vial.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Presidencia, para colaborar con el proyecto ODSESIONES.
- Convenio entre la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y la Universidad de Murcia, para colaborar en el proyecto ODSESIONES.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., para colaborar en el proyecto ODSESIONES.
- Convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Murcia, en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Convenio para la participación de universidades en la Plataforma de cursos online, abiertos y masivos, www.miriadax.net.



CONVENIOS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE CENTROS:

- Convenio de adscripción de ISEN Centro Universitario a la Universidad de Murcia.

CONVENIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CRAU:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Fundación CEPAIM en materia de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias.

Se aprueban.

Además, se da conocimiento de la renovación del Convenio Regulator de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de Murcia.

Interviene el Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria que considera oportuno dar unas breves explicaciones sobre el Convenio ISEN sometido a la aprobación de este Consejo de Gobierno. En primer lugar se adapta su denominación que pasa a ser Facultad. En segundo lugar, se crea el Consejo de Dirección integrado por el decano y los vicedecanos y, por parte de la propiedad, el secretario y el director general. En tercer lugar, actualiza los títulos que tiene e incorpora un sistema por si en el futuro hubiera más títulos puedan incluirse en el Convenio mediante un apéndice y, por último, en relación a las tasas de los alumnos, se implanta un sistema para que el estudiante que comienza un título en el centro, conozca el precio de las diferentes matrículas durante el período formativo.

8.2. Modificaciones y nuevas propuestas de actividades de la Universidad Internacional del Mar.

Se aprueban.

9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

Se hace constar que en este momento el Sr. Decano de la Facultad de Derecho se incorpora a la sesión.

EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA informa sobre los resultados en la Convocatoria Seneca 2018. Los datos más significativos son:

Resolución Proyectos Séneca 2019		Resolución Proyectos Séneca 2019	
AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA POR GRUPOS COMPETITIVOS		AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA POR GRUPOS COMPETITIVOS	
CONVOCADOS: SEPTIEMBRE 2018	CONVOCADOS: 2014	CONVOCADOS: SEPTIEMBRE 2018	UNIVERSIDAD DE MURCIA
RESUELTOS: MARZO 2019	RESUELTOS: 2015	RESUELTOS: MARZO 2019	PRESENTADOS: 80
PRESENTADOS: 214	PRESENTADOS: 314	PRESENTADOS: 214	APROBADOS: 52 (65 % DEL TOTAL)
APROBADOS: 80	APROBADOS: 100	APROBADOS: 80	TASA DE ÉXITO: 41,2 %
TASA DE ÉXITO: 37,21 %	TASA DE ÉXITO: 31,85 %	TASA DE ÉXITO: 37,21 %	CONCEDIDO: 2.838.846 € (67 % DEL TOTAL -> BIEN VALORADOS)
CONCEDIDO: 4.234.705 €	CONCEDIDO: 4.017.000 €	CONCEDIDO: 4.234.705 €	
IMPORTE MEDIO: 52.934 €	IMPORTE MEDIO: 40.125 €	IMPORTE MEDIO: 52.934 €	
PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 86,39 %		PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 86,39 %	

9.1. Plan de Regulación de Espacios de Investigación.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia expone el nuevo Plan para la adjudicación de espacios temporales y definitivos en los edificios Pleiades y Vitalis del Campus de Espinardo matizando que se incluirá a la Facultad de Informática y al decano de la Facultad de Informática, cuando el texto aluda a las Facultades de Biología, Química y Veterinaria o a la decana y los decanos de las mencionadas Facultades, respectivamente.



El Sr. Representante del Grupo A felicita por la exposición. Indica que el edificio Pleiades viene más definido en cuanto a la asignación de espacios y que en el edificio Vitales, esa asignación, es más flexible para atender a otras necesidades de la universidad. El tratamiento conjunto debe avenirse a los convenios que propiciaron la obtención de los fondos de financiación. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia responde que se va a cumplir con lo dispuesto en los convenios.

El Sr. Representante de los Estudiantes pregunta sobre la ubicación de las distintas bibliotecas de la zona en el edificio Pleiades y en qué plazo se procedería a ese traslado. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia le indica que, en el edificio 4, el convenio recoge la instalación de un Centro de Recursos de Apoyo a la Investigación. Una interpretación amplia de ese concepto dio lugar al compromiso de traslado de los fondos bibliográficos de las Facultades de Psicología, Informática, Bellas Artes y Óptica a esta instalación. Se mantiene ese compromiso y se trasladarán los fondos para liberar espacio en las facultades instalándose una zona que sirva tanto de consulta como de servicio de hemeroteca y apoyo científico.

El Sr. Decano de la Facultad de Química felicita al Vicerrector por su exposición y al equipo por abordar la resolución de este tema. Manifiesta que no existe un criterio claro de cómo se “des-adjudica” el espacio y considera que el liderazgo en la gestión del espacio debería corresponder a la Comisión de Investigación y poner criterios de entrada y salida.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia considera que hay que combinar estructuras estables con otras de carácter temporal. El propio art. 5 del Plan prevé la revisión de las asignaciones. Además, indica que se ha optado por incluir a los decanos en la Comisión de Valoración por la futura liberación de espacios que se realizará en las Facultades.

La Sra. Representante del Grupo A felicita por la exposición y por retomar este tema. Con relación al art. 5 sugiere poner un plazo para que se entienda que ese espacio no está siendo utilizado. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia responde que el no poner plazo permite apelar al sentido común. Pregunta por los espacios asignados, en un principio, a Pleiades pero que ahora se encuentran en el Vitalis. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia responde que el convenio de Vitalis no impide la asignación realizada.

El Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria se une a las felicitaciones y sugiere que en Vitalis, respecto a los espacios temporales, se permita una permanencia prolongada. Además, manifiesta su inquietud por varios grupos que tienen colecciones y necesitan zonas de trabajo y de exposición. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia considera que la correspondiente comisión analizará las solicitudes y las adecuará a la normativa.

El Sr. Decano de la Facultad de Informática se une a las felicitaciones y pregunta sobre el espacio permanente para informática. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que el espacio previsto es en el edificio 1.

La Sra. Representante del Grupo A indica que los investigadores que se trasladen deben hacerlo en condiciones, concretamente, con relación al coste que puede suponer dicho traslado. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que la Universidad asumirá el coste de ese traslado, de manera individualizada y razonada, de manera que no suponga una convocatoria de infraestructura encubierta.

Se aprueba.

9.2. Modificación de la Disposición Transitoria de las Normas para la tramitación, aprobación y seguimiento de Convenios de Colaboración en la Universidad de Murcia.

Se retira.

10. Adhesión de la Universidad de Murcia a la Asociación de Universidades del Estado Español con titulaciones de Traducción e Interpretación.



Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, de cuestiones de trámite.

No hay.

12. Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes pregunta cuándo se va a realizar la distribución del dinero asignado para las prácticas docentes. El Sr. Gerente responde que llevará la normativa al próximo Consejo de Gobierno.

El Sr. Decano de Facultad de Letras felicita al Vicerrector de Investigación y Transferencia por la exposición realizada y traslada el ruego de aplicar el art. 5 del Plan de Regulación de Espacios de Investigación con respecto a otros grupos de investigación que ocupan espacios fuera de los edificios Vitalis y Pleiades. El Sr. Rector indica que la Sra. Vicerrectora de Planificación de las Infraestructuras junto al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia son los responsables de hacer una revisión de los espacios con un uso no adecuado.

El Sr. Representante del Grupo C pregunta sobre la previsión de llevar al Consejo de Gobierno las plazas de ayudante doctor. El Sr. Vicerrector de Profesorado le indica que para el Consejo de abril se llevarán las 15 plazas de ayudante doctor pendientes de la convocatoria de febrero 2018.

El Sr. Representante del Grupo C solicita que los contratados pre-doctorales de la Universidad, en la plataforma y a efectos de recursos humanos, sean considerados PDI y no PAS. El Sr. Rector indica que se trata de un error informático ya detectado y se encuentra en vías de solución. Respecto a la convocatoria de las becas pre-doctorales 2019, el Sr. Lozano pregunta cuándo se van a convocar. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia responde que se está retrasando por cuestiones de la aplicación informática. Interviene el Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital subrayando que se está haciendo un gran esfuerzo en sacar adelante esta aplicación.

La Sra. Representante del Grupo A solicita un resumen de las sesiones del Consejo para distribuir entre su grupo. El Sr. Secretario General le contesta que se agilizarán los resúmenes disponibles en la web de Consejo del Consejo de Gobierno.

La Sra. Representante del Grupo A considera prioritario abordar actuaciones en bioseguridad. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que es un tema que le preocupa y ocupa y mantiene la necesidad de ayudar a aquellos laboratorios de investigación de los grupos que se ven obligados al cumplimiento de la normativa. En este sentido, se ha organizado por primera vez la notificación de los procedimientos de OMG 2 y AB 2. El Sr Rector añade que es un reto que la Universidad debe afrontar.

El Sr. Representante de los Directores de Departamento ruega que se arbitren medidas para que no se pierda la representatividad de los directores de departamento en Consejo de Gobierno. Además, considera que con motivo de las elecciones en la Región de Murcia se debería plantear a los distintos grupos políticos la necesidad de inversión en plazas de ayudantes doctores, de manera que cuando el proceso de jubilación culmine se tengan unos grupos de investigación renovados. Considera que debería elaborarse un Plan estratégico de profesorado a medio y largo plazo debatido en Consejo de Gobierno para su envío a los grupos políticos. El Sr. Rector le indica que en el próximo plan de financiación de las Universidades públicas de la Región de Murcia es donde se trabajará en estos retos de profesorado. Respecto a la representatividad de los directores de departamento, el Sr. Secretario General manifiesta ser consciente del problema y se solucionará de modo que se mantenga dicha representación en Consejo de Gobierno.



El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas pregunta por el cambio del modo calor al modo frío. La Vicerrectora de Planificación de las Infraestructuras responde que se abordará según las peticiones de los decanos.

La Sra. Representante del Grupo B advierte sobre la necesidad de suplir a los representantes del grupo B en el Claustro. El Sr. Rector señala que se dará solución.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14.30 horas, se levantó la sesión.